ACTO ADMINISTRATIVO No. 040 / 2026 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 022-2026 MDN-UGG-DA

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado éste último por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **022-2026-MDN-UGG-DA,** en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es: ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS UPS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".***

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública.

Que el presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($181.528.889)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar; quedando con limitación de necesidad y con la aclaración de que la Administración se reserva la facultad de adjudicar mayores cantidades hasta cubrir la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso.

Que el presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50026 del 08 de mayo de 2026, rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante memorandos No. M20260511006773 del 11 de mayo de 2026, y su alcance M20260610008352428006138 del 10 de junio de 2026, la CR. (FAC) Directora de la Dirección de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) del Ministerio de Defensa Nacional, realizó entrega de los estudios previos y análisis del sector, con el fin de adelantar el

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

proceso de contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de potencia ininterrumpidas ups de la unidad de gestión general del ministerio de defensa nacional.

Que mediante memorando No. M20260617008697 del 17 de junio de 2026, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó como Gerente de Proyecto a la Directora de la Dirección de tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante memorando No. M202606170086978 del 17 de junio de 2026, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó el 06 de julio de 2026 en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **no es superior** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2026, equivalen a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00** la convocatoria podría ser susceptible de ser limitada a Mipymes.

Que, dentro del término para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es del 07 al 14 de julio de 2026, se recibieron observaciones al proceso de selección, de las cuales se dio respuesta el 16 de julio de 2026, mediante formulario de preguntas y respuestas No.1.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de julio de 2026, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No.036, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 29 de julio de 2026 y a su vez, se indicó que, surtida la etapa de la convocatoria de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso fue limitado a Mipymes, toda vez que, se recibieron 2 solicitudes.

Que con ocasión a la activación de la casilla correspondiente a "Limitación a Mipymes, se expidió y público, el 24 de julio de 2026, la adenda No. 1.

Que el día 29 de julio de 2026 a las 10:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se efectuó el cierre del proceso de selección, donde se presentaron catorce (14) ofertas que se relacionan a continuación, según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
L-D-E MANTENIMIENTO UPS MINDEFENSA	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
EXPERTOS_SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA	Expertos Ingenieros S.A.S
OFERTA PEI- MINDEFENSA - SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA	PEI SAS
GPS-022-2026-MDN-UGG-DA	GPS ELECTRONICS LTDA
PROPUESTA TECNOSOFT UPS SAS - MIN DEFENSA 2026	TECNOSOFT UPS SAS
OFERTA- SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA (Presentación de oferta)	DISICOL SAS
MINDEFENSA-IISTEC.	IISTEC SAS
Oferta Ingeal 260556	INGEAL S.A.
75-2026	INMOTICA S.A.S.
OFERTA POWERSUN PROCESO SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA	POWERSUN S.A.S.
OFERTA MINDEFENSA MANT UPS	APICOM SAS
GRUPO AVM- MINDEFENSA	GRUPO AVM S.A.S.
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 022-2026-MDN-UGG-DA - GLOBAL WAN	GLOBAL WAN
OFERTA MICROCORE S.A.S (SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA)	MICROCORE SAS

Que mediante memorando Nro. M20260729010811 del 29 de julio de 2026, la Directora Administrativa designó los miembros del Comité Evaluador de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección.

Que el día 05 de agosto de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado de los Informes de Evaluación, junto con los informes de evaluación y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la ficha técnica presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, así:

Que según lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 articulo artículo 2.2.1.1.2.1.4 y de acuerdo con los pliegos de condiciones del proceso de selección, se otorgaron **tres (03) días hábiles**, para que dentro de los términos establecidos (06 al 11 de agosto de 2026), los proponentes presenten las observaciones a los informes de evaluación a través de la plataforma del SECOP II.

Que con ocasión al propósito de garantizar una valoración objetiva de cada una de las respuestas de subsanación recibidas por parte de los oferentes que participan en el proceso de selección, se expidió y público, el 12 de agosto de 2026, la adenda No. 2, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso desde la apertura del sobre económico y subsiguientes.

Que con el propósito de garantizar una valoración objetiva de cada una de las respuestas de subsanación recibidas por parte de los oferentes que participan en el proceso de selección, el 21 de agosto de 2026, se expidió y público, la adenda No. 3, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso desde la apertura del sobre económico y subsiguientes.

Que, en consideración a determinadas situaciones administrativas presentadas al interior de la Entidad, el 26 de agosto de 2026 se expidió y publicó, , la adenda No. 4, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso desde la apertura del sobre económico y subsiguientes.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que, al recibir las subsanaciones por parte de los proponentes de conformidad con la verificación realizada por los evaluadores jurídico, técnico y financiero designados, el día 05 de agosto de 2026, se publica el cuadernillo de respuestas Nro. 1 y se modifica "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 022-2026-MDN-UGG-DA", quedando así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1. MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. GRUPO AVM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. APICOM SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. POWERSUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. INMOTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. INGEAL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8. IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9. DIGITAL SISTEM COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. GPS ELECTRONICS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12. PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13. EXPERTOS INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14. INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 02 de septiembre del 2026 a las 11:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se realizó la apertura del sobre Económico en la plataforma del SECOP II de las ofertas habilitada, así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
L-D-E MANTENIMIENTO UPS MINDEFENSA	INGENIERIA Y SOLUCIONES J R SAS	Oferta rechazada	29/07/2026 9:56 AM	0 COP
EXPERTOS_SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA	Expertos Ingenieros S.A.S	Oferta rechazada	29/07/2026 9:53 AM	0 COP
OFERTA PEI- MINDEFENSA - SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA	PEI SAS	Oferta aceptada	29/07/2026 9:48 AM	3 COP
GPS-022-2026-MDN-UGG-DA	GPS ELECTRONICS LTDA	Oferta rechazada	29/07/2026 9:16 AM	0 COP
PROPUESTA TECNOSOFT UPS SAS - MIN DEFENSA 2026	TECNOSOFT UPS SAS	Oferta aceptada	29/07/2026 9:13 AM	15 COP
OFERTA SUBASTA INVERSA 022 2026 MDN UGG DA (Presentación de oferta)	DISICOL SAS	Oferta rechazada	29/07/2026 9:13 AM	0 COP
MINDEFENSA-IISTEC.	IISTEC SAS	Oferta rechazada	29/07/2026 9:05 AM	0 COP
Oferta Ingeal 260556	INGEAL S.A	Oferta rechazada	29/07/2026 8:46 AM	0 COP
75-2026	INMOTICA S.A.S	Oferta aceptada	29/07/2026 8:40 AM	1 COP
OFERTA POWERSUN PROCESO SUBASTA INVERSA 022 2026 MDN UGG DA	POWERSUN S.A.S.	Oferta aceptada	29/07/2026 8:30 AM	1 COP
OFERTA MINDEFENSA MANT UPS	APICOM SAS	Oferta rechazada	29/07/2026 7:56 AM	0 COP
GRUPO AVM- MINDEFENSA	GRUPO AVM S.A.S	Oferta rechazada	28/07/2026 10:01 PM	0 COP
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 022-2026-MDN-UGG-DA - GLOBAL WAN	GLOBAL WAN	Oferta rechazada	28/07/2026 5:38 PM	0 COP
OFERTA MICROCORE S.A.S (SUBASTA-INVERSA-022-2026-MDN-UGG-DA)	MICROCORE SAS	Oferta aceptada	28/07/2026 3:10 PM	2 COP

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el evaluador económico – financiero, realizó la verificación del sobre – económico, emitiendo el informe de evaluación respectivo el 02 de septiembre de 2026, indicando que, conforme a la oferta económica del proponente, no se oferte por debajo del porcentaje (%) establecido por la entidad y, por ende, **SE HABILITA A LOS OFERENTES** MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS, POWERSUN SAS, INMOTICA SAS, TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS para participar en la subasta.

Que, al recibir las subsanaciones por parte de los proponentes de conformidad con la verificación realizada por los evaluadores jurídico y técnico designados, el día 03 de septiembre de 2026, se publica el cuadernillo de respuestas Nro. 2 y se modifica "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 022-2026-MDN-UGG-DA", quedando así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1. MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. GRUPO AVM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. APICOM SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. POWERSUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. INMOTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. INGEAL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8. IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9. DIGITAL SISTEM COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. GPS ELECTRONICS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12. PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13. EXPERTOS INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14. INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que al recibir las subsanaciones por parte de los proponentes de conformidad con la verificación realizada por los evaluadores jurídico y técnico designados, el día 03 de septiembre de 2026, se publica el cuadernillo de respuestas Nro. 3 y se modifica "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 022-2026-MDN-UGG-DA", quedando así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1. MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. GRUPO AVM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. APICOM SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. POWERSUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. INMOTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. INGEAL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8. IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9. DIGITAL SISTEM COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. GPS ELECTRONICS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12. PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. EXPERTOS INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14. INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el Evaluador Económico–Financiero realizó la verificación del sobre económico y emitió el respectivo informe de evaluación el 03 de septiembre de 2026, en el cual se determinó que la oferta económica presentada por el proponente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S.** cumplía con las condiciones establecidas por la Entidad, toda vez que el porcentaje (%) ofertado no se encontraba por debajo del porcentaje mínimo definido para el proceso. En consecuencia, **SE HABILITÓ AL OFERENTE PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S.** para participar en el evento de subasta inversa electrónica.

Que el 03 de septiembre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa Electrónica, con la participación de los cinco (5) proponentes habilitados. Durante el desarrollo de la subasta, se tomó como punto de partida un porcentaje de descuento del **quince por ciento (15%)**. En el transcurso del evento se registraron diecisiete (17) lances válidos efectuados por los proponentes participantes.

Que el Evaluador Económico–Financiero realizó la verificación del informe de resultados de la subasta y emitió el respectivo informe el 03 de septiembre de 2026, en el cual se evidenció que el proponente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S.** efectuó el último lance válido del evento, correspondiente a un porcentaje de descuento del **cincuenta y uno coma noventa y dos por ciento (51,92 %)** respecto del presupuesto establecido por la Entidad.

En atención al porcentaje de descuento obtenido y de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, una vez finalizado el evento de subasta inversa electrónica, la Entidad el día 03/09/2026 mediante mensaje CO1.MSG.9916998 publicado en el secop II efectuó requerimiento al proponente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S.**, con el fin de que presentara la justificación y los soportes correspondientes frente a la posible existencia de precios artificialmente bajos en su oferta.

Que mediante comunicación enviada el 04/09/2026 a través del SECOP II, el oferente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS** emitió respuesta al requerimiento por precio artificialmente bajo, la cual fue revisada por parte del Evaluador Económico-Financiero, quien indicó "*Una vez revisada la respuesta allegada por el proponente al requerimiento efectuado por la Entidad respecto de la justificación del valor final ofertado, se evidencia que, si bien se presentó la explicación correspondiente y la matriz de costos solicitada, no fueron aportados los soportes requeridos inicialmente para acreditar la información económica presentada.*"

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el 07 de septiembre de 2026, mediante mensaje CO1.MSG.9925303, publicado a través de la plataforma **SECOP II**, la Entidad dio alcance del requerimiento inicial, al proponente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S.**, con el fin de que allegara los documentos y soportes solicitados en el primer requerimiento, necesarios para sustentar la justificación presentada frente a la posible existencia de precios artificialmente bajos en su oferta.

Que finalizado el plazo otorgado por la entidad para subsanar lo requerido el proponente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS**, la Evaluadora Económico-Financiero indico "*una vez vencido el plazo establecido por la Entidad para la presentación de los soportes y aclaraciones solicitados,* ***PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. "no dio respuesta al requerimiento dentro del término otorgado"***.

Que el 07 de septiembre de 2026, mediante mensaje CO1.MSG.9628447, publicado a través de la plataforma SECOP II, la Entidad requirió al proponente **POWERSUN S.A.S.**, ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad, con un porcentaje de descuento del **treinta y ocho coma cincuenta por ciento (38,50 %)**, para que justificara el valor ofertado durante el evento de subasta inversa electrónica. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el literal f) del numeral 30, "SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II", del Capítulo II del Pliego de Condiciones, y con el fin de verificar la razonabilidad y sostenibilidad económica de la oferta presentada.

Que mediante comunicación enviada el 08/09/2026 a través del SECOP II, el oferente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA SAS** emitió respuesta extemporánea al requerimiento por precio artificialmente bajo, la cual fue revisada por parte de la Evaluadora Económico-Financiero, quien indicó "*No obstante, vencido el plazo otorgado por la Entidad, PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. no aportó los soportes solicitados dentro del término establecido. En consecuencia, la Entidad no contó oportunamente con la documentación necesaria para verificar de manera objetiva la información económica presentada y concluir que el valor ofertado era sostenible para la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, y de conformidad con el numeral 25, "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", la oferta presentada por PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. se encuentra incursa en las causales de rechazo Nos. 14 y 17."*

Que mediante comunicación enviada el 08/09/2026 a través del SECOP II, el oferente **POWERSUN SAS** emitió respuesta al requerimiento por precio artificialmente bajo, la cual fue revisada por parte de la Evaluadora Económico-Financiero, quien indicó: *"De acuerdo con la documentación presentada dentro del término establecido, POWERSUN S.A.S. atendió el requerimiento de justificación del precio final ofertado. En su respuesta explicó las condiciones económicas, operativas y comerciales que, a su juicio, le permiten sostener el descuento alcanzado y aportó la desagregación del precio y los documentos de soporte correspondientes"*

Que, al recibir observación y subsanación el 02 y 04 de septiembre de 2026 previo al evento de subasta, y observación extemporánea por parte de los proponentes no habilitados, y de conformidad con la verificación realizada por los evaluador jurídico y técnico designado, el día 09 de septiembre de 2026, se publicó el cuadernillo de respuestas Nro. 4.

Que el valor a adjudicar corresponde a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($123.750.392,00),** valor que incluye el IVA, cuando a ello haya lugar,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos directos e indirectos y demás conceptos asociados a la ejecución del contrato. Los pagos se efectuarán de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica presentada el día 29 de julio de 2026, aplicando a cada ítem el porcentaje de descuento ofertado durante el evento de subasta inversa electrónica realizado a través de la plataforma SECOP II.

El valor de adjudicación se distribuye de la siguiente manera:

MANTENIMIENTOS: NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($92.295.520,00).

BOLSA DE REPUESTOS (BATERÍAS): TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($31.454.872,00).

VALOR TOTAL A ADJUDICAR: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($123.750.392,00).

Que según lo establecido en el numeral **32 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realizará la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación de los comités evaluadores, el Director Administrativo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica Nro. 022/2026-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS UPS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**, al proponente **POWERSUN SAS**, identificado con NIT 900.098.348-3, representada legalmente por Wilman Alberto León Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 79327402 de Bogotá, hasta por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($123.750.392,00)** incluido el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50026 del 08 de mayo de 2026**, expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **veinte (20) de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará previa aprobación de las garantías constituidas por el contratista, así como la expedición del correspondiente registro presupuestal.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será en las ciudades, municipios y demás lugares del territorio nacional, donde se encuentran ubicadas las UPS de conformidad con lo prescrito en el numeral 8.2 de las especificaciones técnicas.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo (E)

Revisó: Dra. Sandra Patricia Costo García - Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Yeni Andrea Mora Borda -Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Karen Gutiérrez Roca – Financiera Grupo Adquisiciones
Elaboró: Nubia Marcela Monsalve Guiza – Abogada Contratista Grupo Adquisiciones

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial